ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	CV-003-2024
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
Contratista:	YAMACAR S.A.S
NIT o C.C. N.º:	800.152.494-9
Representante Legal:	ARACELLY PULGARIN DE RAMIREZ
C.C. Nº:	CC. N° 24.945.179 expedida en Pereira Risaralda
Valor Inicial:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE ($29.999.000)
Valor Total:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE ($29.999.000)
Plazo Ejecución	CON UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Fecha de Inicio:	01/1/2024
Fecha de Terminación:	01/12/2024
Supervisor:	LINA MARIA TAMAYO RUIZ

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 05:00 (p.m.), del día diez (10), del mes de diciembre del año 2024, en la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, se reunieron la señora **ARACELLY PULGARIN DE RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 24.945.179 expedida en Pereira Risaralda, representante legal de **YAMACAR S.A.S** Con Nit N°800.152.494-9, en calidad de Contratista y las funcionarias **LINA MARIA TAMAYO RUIZ,** quien ocupa el cargo de Secretaria Privada y Gestión del Riesgo, **YELY CARVAJAL GALLEGO** quien ocupa el cargo de Secretaria de Movilidad y obran en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisoras con el fin de formalizar la terminación del contrato de Compraventa No. CV-003-2024, una vez cumplido los plazos acordados.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Compraventa No. CV-003-2024, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTÍAS

El Contrato de SUMINISTROS, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, según el siguiente detalle:

Documento	Garantia N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	55-44-101082671	Cumplimiento	$5.999.800	30/10/2024	30/05/2025	01/11/2024
PÓLIZA INICIAL	55-44-101082671	Calidad de los elementos	$5.999.800	30/10/2024	30/05/2025	01/11/2024

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Compraventa No. CV-003-2024, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial (1)	$29.999.000
Valor Adiciones	
Valor Total	$29.999.000
Valor Pagado a la fecha	$ 29.999.000
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0.
Valor Total ejecutado	$29.999.000
VALOR SALDO A LA FECHA	$ 0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	4749	29/11/2024	$ 29.999.000
Valor Pagado a la fecha			$29.999.000

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Presenta Planilla de Pago No. 9476574135 de fecha Aportes en linea de fecha de pago 10 de octubre de 2024

SEGURIDAD SOCIAL				
N.° de planilla	Mes	Valor Aporte Salud	Valor Aporte Pensión	Valor Aporte ARL
9473982564	Septiembre	2.436.600	8.506.500	468.900
TOTAL:		2.436.600	8.506.500	468.900

Los supervisores del contrato de Compraventa No. CV-003-2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Compraventa No. CV-003-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Compraventa No. CV 003-2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato de Compraventa No. CV-003-2024, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, el diez (10) del mes de diciembre del año 2024.

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN H.
Alcalde Municipal
Representante Legal Municipio de La Unión Valle

ARACELLY PULGARIN DE RAMIREZ
C.C. N°24.945.179 Contratista
Representante Legal YAMACAR SAS

YELY CARVAJAL GALLEGO
Secretaria de Movilidad
Supervisor

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo
Supervisor